

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISION  
19ª sesión  
celebrada el miércoles  
17 de noviembre de 1993  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 19ª SESION

Presidente: Sr. HADID (Argelia)  
más tarde: Sra. EMERSON (Portugal)  
(Vicepresidenta)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 120 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E  
INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES

TEMA 126 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS

TEMA 121 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO  
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/48/SR.19  
9 de diciembre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 120 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (A/48/5/Add.4 y Add.5, A/48/230, A/48/516, A/48/530, A/48/572 y A/48/587)

1. El Sr. PREMPEH (Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas) presenta los informes de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) (A/48/5/Add.5) y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) (A/48/5/Add.4). Como de costumbre, los auditores han consolidado sus recomendaciones en un solo párrafo y las presentan en orden de prioridad. La Junta también ha reunido en un documento distinto sus principales observaciones, conclusiones y recomendaciones, pero refiriéndose por separado a cada institución, ya que no tenían suficientes puntos en común como para hacer una síntesis. Las observaciones de la Junta sobre la aplicación de sus recomendaciones anteriores figuran en los anexos de sus informes. Finalmente, la Junta ha velado por que la información relativa a la gestión del efectivo se presentara de acuerdo con las normas contables ordinarias.

2. En los informes que presentarán a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, los Auditores examinarán la aplicación de algunas de las disposiciones de la resolución 47/211, pero ya han adoptado las medidas necesarias para garantizar que se preste la debida atención a las preocupaciones expresadas en esa resolución. Primero, la Junta ha ampliado su labor de verificación de cuentas a todas las operaciones de mantenimiento de la paz, sin menoscabar por ello la comprobación del presupuesto ordinario y de los fondos extrapresupuestarios. Por otra parte, actualmente está celebrando consultas con la Administración a los efectos de presentar en un documento separado los informes y estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por último, durante el presente ejercicio bienal, el estudio horizontal se refirió a la adquisición y a los sistemas electrónicos de procesamiento de datos y su utilización. Por lo que respecta a la OACNUR, los resultados de ese estudio figuran en el informe pertinente; al término del ejercicio bienal se dará cuenta de las anomalías comprobadas en otras instituciones.

3. La Junta realizó las verificaciones de acuerdo con las normas y reglas en vigor y, por conducto del Comité de Operaciones de Auditoría, se mantuvo permanentemente en comunicación con las administraciones interesadas, que tuvieron también la posibilidad de responder a sus observaciones antes de que se redactara la versión definitiva de los informes. Asimismo, colaboró con los servicios internos de comprobación de cuentas y celebró consultas con la Dependencia Común de Inspección y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

4. Por lo que toca a los estados financieros del UNITAR, la Junta formuló reservas porque no pudo cerciorarse de que todas las actividades examinadas se hubieran realizado conforme al reglamento financiero y con la autorización legislativa correspondiente, en especial por lo que respecta a los gastos por un valor superior a las contribuciones aportadas y a otros recursos disponibles.

/...

(Sr. Prempeh)

5. La Junta tuvo presente la importante reestructuración del Instituto prevista en la resolución 47/227 de la Asamblea General - aprobada después de que se preparó el presupuesto - y consideró que había influido de manera significativa en la situación financiera del Instituto. La Junta estima, en especial, que la administración del Instituto debería ahora preparar su presupuesto anual basándose en previsiones realistas de sus ingresos y programar sus actividades o proyectos ajustándose a las disponibilidades de contribuciones voluntarias. Por otra parte, recomendó que se nombrara un funcionario de enlace para facilitar la transferencia de los servicios, tal como se prevé en la resolución de la Asamblea y que se impartieran instrucciones precisas sobre el traslado de la sede del Instituto, lo que aún no se había hecho en el momento de realizarse la auditoría.

6. Por lo que respecta a las contribuciones voluntarias administradas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, se estimó que la administración del efectivo era particularmente deficiente en los siguientes cuatro aspectos: a) cuentas de anticipos en dólares de saldo nulo de las oficinas locales; b) apertura de cuentas bancarias y gestión del efectivo para gastos menores; c) separación de las distintas funciones relacionadas con la gestión del efectivo en las oficinas locales y d) principios que deben regir los controles internos, en los cuales se comprobaron serias lagunas. La Junta recomendó que, como primera medida, se fortaleciera el control interno de las operaciones de caja de las oficinas exteriores.

7. En cuanto a la gestión de los programas, había que modificar los acuerdos celebrados con los asociados en la ejecución y los organismos de ejecución, de manera de evitar los problemas comprobados - en especial atrasos - en la ejecución de los proyectos y resolver las cuestiones relativas a la responsabilidad de los fondos y a la comprobación de las cuentas. Como los recursos asignados a los proyectos no siempre se han utilizado en forma óptima, también habría que vigilar en forma más estrecha la utilización de los fondos, en especial mediante visitas más frecuentes sobre el terreno. Finalmente, los atrasos observados en la presentación de los informes de ejecución de los proyectos tuvieron por consecuencia una reducción de la tasa efectiva de pago de las contribuciones prometidas.

8. En materia de contabilidad y de información financiera, el año anterior la Junta había instado a la administración a que examinara periódicamente los compromisos pendientes de pago, de manera de que, según el caso, los fondos no utilizados, pudieran asignarse a otros proyectos. En 1992 el monto de los compromisos pendientes, que se triplicó con creces, ascendió a casi 343 millones de dólares, esto es, un 32% del total de los compromisos (en vez del 19,3% registrado en 1991). La proporción de compromisos que se anulan en los ejercicios siguientes fluctúa entre 20% y 25%, lo que indica que sistemáticamente se sobreestiman los gastos y que los fondos se asignan a proyectos en los que finalmente no se los utilizan. Como lo ha recomendado ya la Junta, los compromisos pendientes de pago deberían examinarse periódicamente y convendría volver a estudiar el sistema de asignación de los fondos.

9. En la mayoría de las oficinas locales visitadas, se contrataba a un elevado número de expertos, a veces por largos períodos, para llevar a cabo actividades ordinarias de la OACNUR. Habría que determinar si las normas en vigor admiten

/...

(Sr. Prempeh)

excepciones, o si sería preferible establecer normas nuevas que se adaptaran mejor al cometido de la OACNUR.

10. Los Auditores comprobaron que los documentos relativos a las autorizaciones de compra eran incompletos y que los informes de recepción de los envíos internacionales se enviaban con mucho retraso, lo que revela que se hace caso omiso del reglamento. Se comprobó que había lagunas en los procedimientos de adquisiciones en las oficinas exteriores, en especial por lo que respecta al procedimiento de adjudicación y a la división de funciones. Habría que adoptar medidas para que las oficinas exteriores se atengan más estrictamente a la normativa sobre adquisiciones.

11. Se han hecho avances apreciables en la aplicación del sistema de información y de gestión administrativas y la OACNUR debería continuar coordinando su acción, en caso necesario, con la del Comité de las Naciones Unidas de Sistemas Integrados de Información de Gestión.

12. El Sr. TAKASU (Contralor) presenta cuatro informes del Secretario General; tres de esos informes se prepararon a petición de la Asamblea General; el cuarto informe se preparó en atención a una iniciativa del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica.

13. La información contenida en el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe correspondiente al período terminado el 31 de diciembre de 1991 (A/48/516) fue presentada primero a la Comisión Consultiva, cuyas observaciones se tuvieron en cuenta al preparar el texto definitivo del informe. En atención a las preocupaciones expresadas en el párrafo 9 de la resolución 47/211, en los párrafos 5 a 35 del informe se indican las medidas adoptadas o previstas en las siguientes esferas: a) control presupuestario; b) política de compras aplicable a la adquisición de bienes y servicios; c) contratación, remuneración y evaluación del desempeño profesional de los expertos, los consultores y el personal contratado por períodos cortos; d) gestión y control de la concesión de subsidios y prestaciones al personal; e) control de las existencias de bienes no fungibles. En el anexo del informe figura un cuadro de las medidas adoptadas o en curso de aplicación para dar efecto a las recomendaciones de la Junta de Auditores.

14. El informe del Secretario General sobre la recuperación de fondos apropiados indebidamente por funcionarios y ex funcionarios (A/48/572) se elaboró en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 13 de la resolución 47/211, en que la Asamblea pidió al Secretario General que le hiciera propuestas sobre la posibilidad de establecer mecanismos jurídicos eficaces para recuperar los fondos apropiados indebidamente y entablar acción penal contra las personas que hubieran hecho víctima de fraudes a la Organización. En los párrafos 10, 33 y 35 se señalan las medidas que la Asamblea podría adoptar al respecto.

15. El informe del Secretario General sobre las normas de contabilidad (A/48/530) se presenta en respuesta a la decisión 47/449, de la Asamblea General por la que se pidió al Secretario General que le informara acerca de las normas contables comunes aplicables a los organismos de las Naciones Unidas.

/...

(Sr. Takasu)

Por conducto del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, (Cuestiones Financieras y Presupuestarias), y con el concurso del Grupo técnico establecido por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, los organismos en cuestión establecieron las normas comunes cuyo texto figura como anexo al informe. Se invita a la Asamblea General a tomar nota de esas normas.

16. El informe del Secretario General sobre las comprobaciones de cuentas y estudios de gestión independientes de las actividades del sistema de las Naciones Unidas (A/48/587) se elaboró en respuesta a una carta en la que el Grupo de Auditores Externos le hacía llegar sus opiniones sobre las comprobaciones de cuentas y los estudios de gestión, hechos por auditores independientes, respecto de las donaciones de recursos extrapresupuestarios y los estudios de gestión hechos en beneficio de distintos Estados. Dada la importancia de esas cuestiones, el Secretario General remitió la carta al Comité Administrativo de Coordinación (CAC), cuya declaración figura como anexo del informe. La Quinta Comisión podría recomendar a la Asamblea General que hiciera suyas las opiniones y recomendaciones del Grupo de Auditores Externos según fueron apoyadas por el CAC.

17. El Sr. CHUINKAM (Camerún) comprueba con satisfacción que los Auditores se ajustaron a lo dispuesto en la resolución 47/211 de la Asamblea General, en especial el párrafo 18. Lamenta, sin embargo, que las numerosas irregularidades señaladas en los informes a que se ha hecho referencia hayan afectado la imagen de la Organización en momentos en que ésta debe, más que nunca, valerse de su influencia para promover la cooperación multilateral; al respecto, el orador subraya que la actual situación financiera de la Organización y la extraordinaria expansión de las operaciones de mantenimiento de la paz hacen indispensable la integridad y transparencia de las cuentas.

18. Aunque sólo se refieren al UNITAR y a la OACNUR, ambos informes permiten formarse una idea de la situación de las Naciones Unidas en su conjunto. Al respecto, cabe señalar que las recomendaciones formuladas por los Auditores en sus informes correspondientes al período terminado en 1991, algunas de las cuales tenían por objeto corregir irregularidades que datan de mucho tiempo, sólo han sido aplicados en forma parcial.

19. Por lo que respecta al informe sobre el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR) (A/48/5/Add.4), el representante del Camerún recuerda que, de conformidad con el estatuto revisado del Instituto y con la resolución 46/180 de la Asamblea General, sus gastos se deben financiar íntegramente con contribuciones voluntarias. En consecuencia, hay que poner fin a la práctica de gastar más de lo que se reciben en concepto de contribuciones. En lo sucesivo, y como lo recomiendan los auditores, la administración del UNITAR debe preparar su presupuesto anual sobre la base de previsiones realistas de los ingresos. El orador toma nota, por lo demás, de que el Secretario General ha designado finalmente un funcionario de enlace, de acuerdo con lo recomendado por los Auditores.

20. El orador estima que el UNITAR, cuyas actividades mucho aprecia, forma parte de las Naciones Unidas y, por esa razón habría que estudiar la posibilidad de incorporar los gastos del Instituto en el presupuesto ordinario de la

/...

(Sr. Chuinkam, Camerún)

Organización. Además, lo lógico sería que el UNITAR no tuviera que pagar alquiler y, tal como lo recomiendan los auditores, el estado financiero del Fondo de Donaciones para Fines Especiales, debería ser objeto de una vigilancia periódica.

21. La delegación del Camerún observa que en su informe sobre los fondos de contribuciones voluntarias administradas por la OACNUR (A/48/5/Add.5), los Auditores dan cuenta de numerosas irregularidades. La adjudicación de contratos sin licitación previa equivale a un fraude, situación que se agrava por la desaparición de órdenes de compra y por el hecho de que todas las operaciones vinculadas con las adquisiciones dependen de un solo funcionario. El aumento de la carga de trabajo ha servido de excusa con excesiva frecuencia para justificar los retrasos en el examen de los informes de los asociados en la ejecución de la OACNUR. Respecto de los numerosos casos de inobservancia de las instrucciones administrativas sobre contratación de consultores y personal supernumerario, como lo recomiendan los Auditores, convendría volver a examinar los textos respectivos. A juicio de la delegación del Camerún, debería hacerse efectiva la responsabilidad de los funcionarios involucrados en los asuntos citados en los incisos a) y b) del párrafo 84 del informe. Finalmente, la deplorable situación descrita en los párrafos 50 y 52 es inaceptable. Esas faltas menoscaban los controles internos y propician el fraude. El orador comprueba con profunda preocupación que en el informe de los Auditores correspondiente a 1992 se vuelve a señalar la existencia de irregularidades pese a que la OACNUR, de resultados de las recomendaciones formuladas en el informe anterior, anunció que había adoptado medidas para corregirlas.

22. El representante de Camerún se pregunta si el hecho de que sigan produciéndose anomalías se debe a la inercia de los responsables o a la magnitud de los problemas por resolver. Sea como fuere, existen los mecanismos de control necesarios; esos mecanismos, bien utilizados, deberían ser suficientes, sin que fuera necesario instituir otros nuevos.

23. La Sra. Emerson (Portugal) ocupa la Presidencia.

24. El Sr. ORR (Canadá) pregunta en qué momento los jefes ejecutivos de los organismos de las Naciones Unidas proporcionarán las informaciones a que se alude en el párrafo 9 de la resolución 47/211 de la Asamblea General.

TEMA 126 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS (A/48/32/Rev.1 y Add.1 y Add.2; A/C.5/48/1)

25. El Sr. BARIMANI (Presidente del Comité de Conferencias), presentando el informe del Comité de Conferencias, que figura en los documentos A/48/32/Rev.1 y Add.1, precisa que en 1993 el Comité, de conformidad con el programa de trabajo bienal aprobado en 1991, concentró su labor en las cuestiones relativas a la planificación, coordinación y organización de reuniones dentro del sistema. Examinó, asimismo, diversos informes presentados por la Secretaría, así como el proyecto de calendario de conferencias y reuniones para 1994-1995. El informe del Comité, además de las actas resumidas de sus trabajos, contiene recomendaciones a la Asamblea General e instrucciones para la Secretaría.

(Sr. Barimani)

26. El proyecto de calendario de conferencias y reuniones para 1994-1995 figura en el anexo I del informe, y las modificaciones que se han introducido en ese calendario están publicadas en la adición 2. El calendario es particularmente abultado debido a la reciente creación de numerosos órganos subsidiarios y de las seis conferencias especiales previstas durante el bienio. El Comité ha trabajado en estrecha colaboración con la Secretaría y los diversos órganos competentes para fijar un calendario que atienda a los deseos de la Organización en su conjunto, evitando, dentro de lo posible, que se celebren simultáneamente varias reuniones relativas a un mismo tema en un mismo centro de conferencias. El Comité recomienda categóricamente a la Asamblea General que apruebe el proyecto de calendario de conferencias y reuniones para 1994-1995. En el caso en que durante el período de sesiones en curso las Comisiones Principales formulen propuestas que puedan traer aparejadas modificaciones en el calendario, el Comité tiene el propósito de reunirse para examinarlas y formular recomendaciones a ese respecto.

27. El Comité aprobó seis solicitudes por escrito de modificación o incorporación de nuevos elementos en el calendario de conferencias aprobado para 1993 y recomendó a la Asamblea que autorizara a 11 órganos a reunirse en Nueva York durante el cuadragésimo octavo período de sesiones. Además, el Comité estudió el proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones del Consejo Económico y Social y comunicó sus observaciones y recomendaciones al Consejo, a los fines de su examen.

28. De conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en el párrafo 3 de la resolución 47/202 C, el Comité examinó las actividades iniciadas en ejecución de su mandato. Concluyó en que, en su conjunto, el mandato seguía siendo válido, pero que sus funciones no tenían el alcance que había previsto el Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel (Grupo de los 18). Estimó que en el futuro deberían empeñarse más esfuerzos por informar a los órganos subsidiarios y por formular instrucciones claras a la Secretaría, fortaleciendo al propio tiempo sus actividades normativas y de sensibilización. Además, decidió que seguiría examinando nuevamente su mandato en función de la evolución de las necesidades de los servicios de conferencias.

29. El Comité, para hacer ver a los órganos subsidiarios la necesidad de utilizar mejor los servicios de conferencias, puede, entre otras cosas, preparar estadísticas sobre la utilización de esos servicios con destino a esos órganos. El Comité, para alentar a esos órganos a mejorar sus resultados, decidió establecer la tasa mínima de utilización de los servicios de conferencia en el 80%. Decidió, asimismo, seguir levantando las estadísticas con respecto a una muestra de órganos que se reúnen en forma periódica desde hace 10 años, si bien tiene el propósito de refinar su método mediante un análisis de las tendencias observadas y la comunicación de las cifras indicativas de utilización de los servicios de conferencias.

30. El orador añade que, en su calidad de Presidente del Comité de Conferencias, se ha entrevistado personalmente con los presidentes de los órganos cuyas cifras indicativas de utilización de los servicios de conferencias eran inferiores a la cifra de referencia establecida. Por su parte, la secretaría del Comité se puso en contacto con las secretarías de esos mismos órganos. Además, se enviaron cartas a los presidentes y secretarios de los

/...

(Sr. Barimani)

órganos subsidiarios, para señalar a su atención la importancia de utilizar de forma eficaz y provechosa los servicios de conferencias. Sobre la base de las informaciones recibidas en respuesta a esas cartas, el Comité enunció una serie de 22 medidas tendentes a asegurar una utilización óptima de esos servicios. Esas medidas, que se comunicarán a las secretarías de todos los órganos subsidiarios, figuran en el anexo II del informe del Comité.

31. Tras haber estudiado con atención en 1993 los índices de disponibilidad de documentación anterior al período de sesiones y de aplicación de las normas al respecto, índices que el Comité había decidido incorporar en el método de cálculo de la tasa de utilización de los servicios de conferencias, ese órgano observó que los plazos fijados para la presentación y distribución de los documentos no se respetaban prácticamente nunca. El Comité debe, por ende, intensificar sus esfuerzos de información y sensibilización a ese respecto. Con ese motivo se preparó el documento A/AC.172/INF.15, que señala a la atención de todos los órganos y servicios interesados las resoluciones de la Asamblea General, las instrucciones y normas relativas a la utilización de los servicios de conferencias y el control y limitación de la documentación y en el que se indican los costos aproximados de una hora de sesión y de una página de documento. Este documento se distribuyó a todos los Estados Miembros.

32. Con respecto a la preparación de actas resumidas para los órganos subsidiarios, el Comité de Conferencias recomendó que, habida cuenta de la crisis financiera de la Organización, todos los órganos que actualmente tienen derecho al levantamiento de actas examinen nuevamente sus necesidades al respecto.

33. Preocupado por la inobservancia de la norma de las seis semanas para la presentación de la documentación anterior a los períodos de sesiones, el Comité recomienda, en los párrafos 92 y 93 de su informe, que la Secretaría tome las medidas necesarias a ese respecto e invite a los organismos intergubernamentales a revisar sus programas con miras, entre otras cosas, a combinar temas del programa y a limitar las solicitudes de documentación anterior a los períodos de sesiones.

34. En cuanto a las reuniones de órganos y programas no financiados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, el Comité de Conferencias examinó las informaciones pertinentes presentadas por la Junta Ejecutiva del UNICEF y el Consejo de Administración del PNUD y recomendó a la Asamblea que invitara a ambos órganos a racionalizar sus necesidades, con miras a reducirlas en todo lo posible.

35. Ha retenido más particularmente la atención del Comité la cuestión de la posibilidad de planificar y coordinar de forma global todos los aspectos orgánicos de los servicios de conferencias, como ya se ha hecho en el marco de la Reunión entre organismos sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones. El Comité desearía que se refuerce ese mecanismo para optimizar el uso de los servicios, recursos e instalaciones previstos para las conferencias.

36. El Comité examinó el proyecto de informe sobre la política de publicaciones de las Naciones Unidas, que figura en el documento A/C.5/48/10, y recomendó que

/...



(Sr. Barimani)

se tomaran en cuenta sus comentarios y observaciones cuando se prepare la versión definitiva del informe.

37. Consciente de la importancia de las previsiones y la planificación en la aplicación de las nuevas técnicas a los servicios de conferencias, el Comité pidió a la Secretaría que en un informe que se le debería presentar en 1994 se incluyeran informaciones sobre el calendario de introducción de cada innovación en cada lugar de destino, a largo y a corto plazo. El Comité insistió nuevamente en que, en la medida de lo posible, la introducción de nuevas técnicas debía seguir la misma cadencia en todos los centros de conferencias de las Naciones Unidas.

38. Como parte de su mandato, el Comité examinó el fascículo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, en lo que se refiere a los servicios de conferencias. Recordó que la prestación a las Naciones Unidas de servicios de conferencias apropiados, oportunos y de alta calidad, de la manera más eficaz posible en función de los costos y con la debida atención al tratamiento equitativo de todos los idiomas oficiales, constituía un elemento imprescindible del funcionamiento eficaz de la Organización. El Comité estimó que, para lograr ese objetivo, era indispensable realzar la coordinación e introducir innovaciones tecnológicas, pero resultaba igualmente imprescindible proporcionar suficientes recursos humanos y materiales. A ese respecto formuló diversas sugerencias y recomendaciones que figuran en los párrafos 8 a 15 de la adición 1 a su informe. El Comité tomó nota de que proseguían las negociaciones con la ONUDI, con miras a la creación en Viena de servicios de conferencias unificados dependientes de las Naciones Unidas, y pidió que esas negociaciones se concluyeran a la mayor brevedad. El Comité decidió igualmente que, cuando se examinara en el futuro el proyecto de presupuesto por programas para los servicios de conferencias, se incluyeran también los servicios de conferencias en Nairobi y en las comisiones regionales.

39. Preocupado por las consecuencias que pudieran tener las medidas de economía anunciadas en agosto de 1993 por el Secretario General en los trabajos de la Asamblea General, el Comité encargó a su Presidente que enviara al Presidente de la Asamblea General una carta a ese respecto, cuyo texto se reproduce en el capítulo X del informe del Comité. Con ocasión del examen de las estimaciones presupuestarias para los servicios de conferencias, el Comité volvió a abordar la cuestión y expresó su profunda preocupación por que se siguieran aplicando las medidas de economía, particularmente en Ginebra, donde incidían en la prestación de servicios de conferencias a los órganos atendidos por el Centro de Derechos Humanos. Si bien apreciaba los esfuerzos tendientes a reducir los gastos, el Comité recomendó que se suspendiera inmediatamente la aplicación de esas medidas.

40. Tras recordar que todas las recomendaciones y directrices del Comité apuntan a atender mejor a las necesidades de los Estados Miembros y los órganos intergubernamentales y a que éstos utilicen los servicios de conferencias disponibles de la manera más eficaz y económica posible, el Sr. Barimani concluye expresando su agradecimiento a la secretaría del Comité, que no ha escatimado su apoyo, así como a la Oficina de Servicios de Conferencias, cuya asistencia ha sido sumamente valiosa durante la labor del Comité.

/...

41. La Sra. CESTAC (Directora de la Oficina de Servicios de Conferencias), tras hacer en primer lugar una reseña general de la situación de los servicios de conferencias, indica que las tendencias observadas en 1992 se han confirmado y acentuado. Como destaca el Secretario General en su memoria sobre la labor de la Organización, el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas como foco de concertación internacional y multilateral se ha reflejado en un aumento de la demanda de servicios de conferencias, que la Secretaría debe atender. Se ha seguido intensificando la actividad del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, en particular los comités encargados de supervisar la aplicación de resoluciones por las que se establecen sanciones; además del sector político, ha habido también una considerable actividad especialmente debido a la reciente creación de nuevos órganos intergubernamentales u órganos de expertos, tales como el establecido como medida complementaria de la Conferencia de Río. Entre enero de 1992 y fines de agosto de 1993 el Consejo de Seguridad solamente celebró 606 sesiones oficiales y reuniones plenarias de consulta. El Consejo funciona ahora como una "instancia de crisis", lo cual impone, en lo que concierne a la prestación de los servicios de conferencias necesarios, exigencias que sólo parcialmente se reflejan en las estadísticas del volumen de documentación y de reuniones.

42. Con todo, esas estadísticas son bastante elocuentes; el volumen de textos traducidos en Nueva York durante el primer semestre de 1993 acusa, con respecto al período correspondiente en 1992, un aumento de un 16%, que en más de la mitad es imputable a la actividad del Consejo; igual tendencia se observa con respecto a los servicios de conferencias, ya que el número de reuniones con servicios de interpretación celebradas en Nueva York se elevó en un 11% con respecto al primer semestre de 1992. La tendencia ascendente de la demanda de servicios de conferencias se manifiesta también en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, especialmente debido a la expansión de las actividades de los órganos atendidos por el Centro de Derechos Humanos. En la Oficina de las Naciones Unidas en Viena la reestructuración de algunos servicios sustantivos no debería tener consecuencias notables en la demanda de los servicios de conferencias. A mediano plazo todo indica que esta tendencia persistirá, pues el proyecto de calendario de conferencias y reuniones para 1994-1995 es particularmente abultado, y durante ese período están previstas, entre otras cosas, seis importantes conferencias.

43. Frente a ese aumento de la demanda, la actividad de la Oficina de Servicios de Conferencias, en el marco de la estrategia definida por el plan de mediano plazo, se orienta por las instrucciones del Comité de Conferencias y la Asamblea General, con el objetivo de garantizar una gestión rigurosa de los recursos dedicados a los servicios de conferencias y preparación de documentos, sin menoscabo de la calidad.

44. Con el objeto de mejorar la gestión de los servicios de conferencias en su conjunto, la Oficina, de conformidad con la recomendación del Comité de Conferencias, ratificada por la Asamblea General en el último inciso de los considerandos de la resolución A/47/212 C, se ha empeñado en reforzar sus medios de planificación global, en primer término, mediante la modificación de su organigrama, para encomendar a la Dirección de la Oficina las funciones de coordinación de las innovaciones tecnológicas y el control de los documentos; en segundo lugar, mediante la organización de consultas sistemáticas entre los

(Sra. Cestac)

tres principales centros de conferencias de las Naciones Unidas y con los organismos del sistema, particularmente por conducto de las reuniones entre organismos sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones, y el desarrollo de los intercambios de personal y la transferencia de tareas de un centro a otro, en función de los períodos de aumento y disminución de la demanda. Por último, la Oficina siguió dotándose de instrumentos de gestión y de planificación más eficaces. En adelante, el Registro computadorizado del proceso de producción de documentos (DRITS) está conectado, en Nueva York, con los departamentos que redactan los documentos; este Registro funciona actualmente en Ginebra y se está instalando en Viena. Gracias a un sistema informatizado de asignación de los intérpretes es posible administrar mejor la capacidad del Servicio de Interpretación, especialmente en caso de anulación o aplazamiento de las reuniones. Se prevé, además, informatizar la gestión del calendario de conferencias.

45. En lo que respecta a la planificación de las reuniones, la Oficina ha colaborado estrechamente con las secretarías de los diferentes órganos, para escalonar las reuniones, en la medida de lo posible, a lo largo del ejercicio y evitar que se celebren simultáneamente, en un mismo centro, varias reuniones sobre el mismo tema. Esta estrecha colaboración con los departamentos sustantivos se hace extensiva también a la programación de las sesiones; todas las semanas, desde la iniciación del cuadragésimo octavo período de sesiones, se celebra una reunión de coordinación con la secretaría de la Asamblea General y la secretaría de las Comisiones Principales. Antes del comienzo del período de sesiones, como todos los años, se celebró una reunión de coordinación; en esa reunión, la Oficina recordó las normas establecidas por la Asamblea para racionalizar la utilización de los servicios de conferencias y controlar y limitar la documentación. Existen mecanismos similares en los otros dos principales centros de conferencias.

46. Por su parte, de los informes del Comité de Conferencias sobre la limitación de la documentación se desprende que, en gran parte, las medidas adoptadas en este sentido no han surtido efecto hasta el momento. En lo que respecta a los documentos que no son preparados por la Secretaría, la Oficina no tiene atribuciones para imponer límites a su extensión. En cuanto al número de los documentos, el propio Secretario General estimó procedente invitar a los Estados Miembros a examinar cuidadosamente la necesidad de cada informe. A los efectos de facilitar ese examen en su oportunidad, la Secretaría constituyó dos grupos de trabajo, en los que está representada la Oficina de Servicios de Conferencias, y que se ocuparán de evaluar la utilidad de los informes en la esfera política y el sector económico y social respectivamente.

47. En lo que respecta a la elaboración de la documentación, las actas literales de las sesiones de la Asamblea se publican directamente como documentos oficiales y, en su caso, se formulan las correcciones necesarias, de conformidad con el párrafo 17 de la resolución 47/202 B de la Asamblea; esta medida no afectará de manera notable los plazos de publicación. La Oficina ha estudiado con la secretaría del Consejo de Seguridad la posibilidad de aplicar también esta fórmula a las actas literales de las sesiones del Consejo, y se tiene el propósito de presentar a la brevedad a este órgano una propuesta a ese respecto.

/...

(Sra. Cestac)

48. Por otra parte, de conformidad con la estrategia definida en el plan de mediano plazo, que tiende al establecimiento de una cadena de producción integrada, la Oficina ha seguido aumentando progresivamente la aplicación de las innovaciones tecnológicas en la elaboración de los documentos. Habida cuenta de que las centrales de procesamiento de textos han decidido adoptar el programa WordPerfect, y la conversión está prácticamente terminada, es posible recurrir en mayor medida a las técnicas de publicación electrónica. Desde 1992 los documentos oficiales se editan en computadora y se transmiten en forma electrónica a los encargados de preparación de los manuscritos o directamente al taller de reproducción.

49. Desde septiembre en Nueva York las misiones permanentes tienen acceso al sistema de disco óptico; en Ginebra varias misiones están conectadas a este servicio desde hace algunos meses. Gracias a la incorporación de la Secretaría a la red, el personal encargado de la elaboración de la documentación podrá aprovechar las ventajas de este sistema. En la tercera fase del establecimiento del sistema, que comenzará en 1994, se prevé multiplicar los terminales de acceso en la Secretaría, proseguir la conexión de las misiones permanentes y extender el sistema a algunas oficinas exteriores. En el sector de la traducción, el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 prevé la adquisición de microcomputadoras con miras a completar el equipo de los servicios de traducción, que todavía se encuentra en estado embrionario. La Oficina estudia con mucho interés las posibilidades que ofrecen los sistemas de traducción con ayuda de computadoras, que permiten centralizar todos los instrumentos de trabajo que necesita el traductor. En un primer momento, se procederá a conectar las computadoras, incorporadas a la red, al sistema de disco óptico y a bases de datos terminológicos y de consulta.

50. La productividad de los servicios de conferencia ha seguido aumentando, gracias a una gestión más rigurosa, así como a la dedicación del personal; en Nueva York la productividad media de los traductores en el primer trimestre de 1993 acusó un incremento del 11% en comparación con las cifras registradas en igual período en 1992.

51. Sin embargo, pese a esos progresos y a las diversas medidas puestas en práctica por la Oficina para atender con eficacia las necesidades cada vez mayores, subsisten graves problemas, especialmente en la esfera de la documentación. Así pues, no obstante la petición formulada por la Asamblea General en el párrafo 15 de la resolución 47/202 B, no será posible traducir durante el período de sesiones las actas resumidas de las sesiones. Al igual que en 1992, el motivo es, en particular, el congelamiento de varios puestos, sumado este año a la presentación particularmente tardía de los documentos anteriores al período de sesiones; a menos de seis semanas de la fecha prevista para el final de los trabajos de la Asamblea en 1993, todavía no se había presentado el 30% de esos documentos.

52. Haciendo referencia a las estimaciones presupuestarias para los servicios de conferencias, que la Comisión todavía no ha examinado, la Directora de la Oficina recuerda que el Comité de Conferencias destacó que la Oficina debía disponer de recursos suficientes para atender a un volumen de trabajo cada vez mayor y poder observar mejor los plazos fijados para la presentación de la documentación, e indicó que si bien era indispensable mejorar la coordinación

/...

(Sra. Cestac)

e introducir innovaciones tecnológicas, también era sumamente importante prever los recursos humanos y materiales necesarios. La Sra. Cestac observa, a ese respecto, que los recursos solicitados corresponden a los gastos efectivamente realizados por los servicios de conferencias durante el ejercicio en curso y que las propuestas del Secretario General no dejan margen alguno de maniobra, como no sea mediante nuevos aumentos de la productividad. Por consiguiente, la oradora manifiesta su esperanza de que la Comisión, en un esfuerzo por dotar a la Oficina de Servicios de Conferencias de medios para cumplir su misión con la eficacia necesaria, examine favorablemente esas propuestas.

TEMA 121 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/48/277, 281, 428 y 452; A/48/16 (Parte I) y (Parte II))

53. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) estima que los informes publicados con las firmas A/48/428 y A/48/281 habrían debido presentarse a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto antes que a la Quinta Comisión, y pide a la Secretaría que haga lo necesario para que la situación no vuelva a repetirse.

54. Por otra parte, la oradora lamenta que el informe del Secretario General sobre la reestructuración y eficiencia de la Secretaría (A/48/428) no responda a la petición contenida en el párrafo 6 de la resolución 47/212 II de la Asamblea General. En efecto, en el año en que se examina el proyecto de presupuesto por programas, es importante que el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y los diversos órganos intergubernamentales puedan disponer de un informe analítico que destaque las consecuencias de la reestructuración en los programas. Además, el proyecto de presupuesto por programas no se ha presentado todavía a las Comisiones Principales de la Asamblea General y demás órganos competentes. La delegación de Cuba, por ende, tiene la sensación de que la reestructuración se lleva a cabo sin que los Estados Miembros puedan examinar seriamente sus consecuencias sobre la eficacia de la Organización, es decir, sobre la capacidad de la Organización de ejecutar los mandatos que se le encargan, tal como se refleja en sus diferentes programas. Cuba aprueba la recomendación formulada por el CPC en el párrafo 16 de la segunda parte de su informe, de que el documento analítico de que se trata se presente a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, pero estima indispensable que los órganos intergubernamentales competentes puedan examinarlo previamente, y desea que en el proyecto de resolución sobre la cuestión de la eficacia de la Organización se consignent esas exigencias.

55. Siempre en relación con el documento A/48/428, la delegación de Cuba subraya que comparte los comentarios formulados por las delegaciones de Kenya y el Pakistán sobre la importancia trascendental del desarrollo económico y social en la labor de la Organización y la necesidad de que en el proceso de reestructuración la Secretaría tenga en cuenta ese elemento. Cuba toma nota con asombro de la primera oración del párrafo 82 del informe, que sitúa a los derechos humanos en segundo lugar dentro de las preocupaciones de las Naciones Unidas, en pugna con el párrafo 3 del Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas. Por otra parte, el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 no respeta las prioridades establecidas por la Asamblea General en su resolución 45/253. Es lamentable, además, que no se haya mencionado a la

/...

(Sra. Goicochea, Cuba)

Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en el párrafo 18 del informe.

56. La Sra. Goicochea estima que no se ha insistido bastante en la necesidad de suprimir la duplicación de tareas en la Secretaría, especialmente entre algunos puestos de la Oficina del Secretario General y los de otros departamentos de la Secretaría, y al igual que otras delegaciones, desea que en la reestructuración se tome más en cuenta este aspecto. Confía en que, en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, se adopten medidas al respecto. Será necesario, asimismo, que, antes de pronunciarse sobre la incorporación de la Oficina de Servicios para Proyectos del PNUD en el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, la Quinta Comisión disponga de información sobre las modalidades de esa función, como se prevé en el párrafo 6 de la sección II de la resolución 47/212 B de la Asamblea General. La delegación de Cuba aprueba las observaciones formuladas por el Pakistán sobre el tema de la descentralización y desea que el Secretario General presente un informe detallado sobre la cuestión.

57. En lo que respecta al documento A/48/281, la Sra. Goicochea toma nota con satisfacción de que en la introducción del informe se recuerda la recomendación del CPC relativa a la necesidad de que se respete plenamente el mandato de la Quinta Comisión en materia de asuntos administrativos y presupuestarios. La delegación de Cuba concuerda con las conclusiones y recomendaciones formuladas por el CPC sobre este informe, pero considera que cualquier recomendación que se pueda hacer sobre las estimaciones de gastos relacionadas con la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz deberá presentarse a la Comisión Consultiva. Por último, Cuba apoya totalmente las conclusiones y recomendaciones del CPC en relación con la obligación de rendición de cuentas y el régimen de responsabilidad de los directores de programas de las Naciones Unidas (A/48/452).

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.